



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANTA POLA

**4600** APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2-CE-S-2023 PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

#### EDICTO

#### SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 2CE-S-2023 (expte 9022-2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales

#### TEXTO

Tras la exposición al público del edicto de aprobación inicial número 83 de fecha 2 de mayo de 2023, relativo al expediente de modificación de crédito nº 2CE-S-2023 del Presupuesto Municipal vigente, sin haberse presentado reclamación contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2 y 169 de la LRHL (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se procede a publicar la aprobación definitiva del citado expediente cuyo resumen es el siguiente:

#### ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

CAPÍTULO		IMPORTE
1	GATOS DE PERSONAL	3.729,71 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.243,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	66.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,91 €
6	INVERSIONES REALES	1.810.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	351.200,00 €
		3.966.501,75 €



**FINANCIACIÓN**

**ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS**

CAPÍTULO		IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.966.501,75 €

3.966.501,75 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**LA ALCALDESA**

*Santa Pola, firmado electrónicamente al margen*